

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO: En Sesión Ordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día cinco de abril del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Visto la propuesta presentada por **VISION MUNDIAL DE EL SALVADOR**, Asociación Cristiana de promoción Integral, Institución a política, no lucrativa, de carácter permanente, del domicilio de la ciudad de San Salvador, con objetivos de Servir a grupos pobres de El Salvador, con especial énfasis en la Niñez y Adolescencia más vulnerables; II) Así mismo Visión Mundial de El Salvador, es una Asociación que promueve el apoyo al desarrollo integral de comunidades, y contribuyen a elevar la calidad de vida de las familias mediante programas de desarrollo local, entre ellos educativos y deportivos entre otros, para fortalecer y desarrollar las capacidades de la niñez y la adolescencia , a fin de que estos tengan un mejor futuro; **VISION MUNDIAL DE EL SALVADOR**, ha considerado el Municipio de La Unión, como un municipio importante para beneficiar a la niñez y adolescencia de las comunidades, debido a su potencial de desarrollo; **POR TANTO** en uso de sus facultades de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 203 de la Constitución Política y Art. 4 del Código este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del convenio con **VISION MUNDIAL DE EL SALVADOR**, a fin de coordinar esfuerzos en materia de gestión y desarrollo local, en proyectos de mutuo interés en el campo de capacitación, la salud, educación, recreación, protección y participación a favor de la

niñez y adolescencia de las comunidades que forman parte del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** 1) Vista la solicitud presentada por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, en la cual requiere previo a verificación en la bodega, la escasez de tonner y tinta, insumo necesario para el funcionamiento de los equipos de impresión de las diferentes Unidades Administrativa, razón por la cual y a fin de evitar retrasos en las labores de cada una de las unidades, solicita priorizar la ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER PARA AREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA MUNICIPALIDAD; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar la ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER PARA AREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA MUNICIPALIDAD; 2) En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente. 3) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias, en caso de ser necesario. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** 1) Vista la solicitud presentada por José Abrahan Salguero Navarrete, Encargado de la Unidad de Comunicaciones; la cual es la encargada de campañas y la que organiza los eventos de la municipalidad, quienes presentan limitaciones que pueden ocasionar problemas en el desarrollo del buen funcionamiento de la Unidad, por lo que es necesario el fortalecimiento con equipos de sonido, sillas, extensiones eléctricas, bafles amplificado, entre otros, para el buen funcionamiento de la misma; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar la compra de los siguientes equipos para la Unidad Comunicaciones:

- a- 2 - Bafles Amplificado (activos) marca VOYZ 15 MODELO VZEAB15200
- b- 3 - Extensiones tipo cannon para los bafles de 15 metros de cada una.
- c- 2 - Extensiones eléctricas de 15 metros cada una.
- d- 1 - Sistema de micrófono inalámbrico doble combinado de mano y diadema marca shure Modelo BLX1288/P31.
- e- 1 – Mescladora marca PV-14B MIXER 8CH XLR 2 STEREO USB/BLUETOOTH PEAVEY
- f- 3 – kanopis, 2 de 4x4 metros cuadrados y 1 de 6x4 metros cuadrados.
- g- 4 – Mesas Plegables, 1.83 mts, Marca LIFETIME Modelo: R5312
- h- 60 – Sillas Plásticas
- i- 1 - Par de Batería recargable de 9v.
- j- 1 – Hielera Grande.

2) En consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente y 3) Se instruye al señor Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes por la compra de los equipos para la Unidad de Comunicaciones. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por el Presbítero Francisco Morales Reyes, Párroco de la Iglesia San Carlos Borromeo de esta ciudad y la comunidad de Agua Escondida, en la cual expresa que la comunidad Católica todos los años espera con alegría, entusiasmo y mucha fé la celebración de la Semana Santa, momento idóneo y oportuno para la población medite, reflexione y comparta los días sagrados en que se recuerda la pasión, el sufrimiento, la muerte y resurrección de nuestro señor Jesucristo; en tal sentido solicita la colaboración a fin que se les ayude con 130 sacos de sal, para la elaboración de las Alfombras en la ciudad que se realizan con la ayuda de jóvenes integrando diferentes grupos y movimientos de la Iglesia; II) **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la compra de 130 sacos de sal, el cual serán proporcionados al Presbítero Francisco Morales Reyes, Párroco de la Iglesia San Carlos Borromeo de esta ciudad y la comunidad de Agua Escondida, de esta ciudad, para jóvenes que integran grupos y movimientos de la Iglesia, en apoyo para la elaboración de las alfombras alusivas a la Semana Santa; 2) Se Autoriza al tesorero municipal realizar la erogación correspondiente; **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Vista el acta Numero CIENTO SIETE, Acuerdo Número TRES, de fecha dieciséis de enero del dos mil dieciocho, en la cual se acordó Aceptar la renuncia Voluntaria interpuesta por el empleado CARLOS ALFREDO POZO BERMUDEZ, en el Cargo de Agente de la Policía Municipal, renuncia que surtió efecto a partir del 15 de enero del 2018 y en virtud que fueron incluidas sus prestaciones por su renuncia en el proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal de esta año por parte de la municipalidad; 2) Presentado y verificado por el Encargado de Presupuesto, el Cálculo de indemnización por Renuncia Voluntaria expedido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión, con fecha diecisiete de enero del año 2018, por un monto de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES (\$ 1,968.40), por el periodo comprendido 01 de enero del 2010 al 15 de enero del 2019; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Se cancele la indemnización al señor CARLOS ALFREDO POZO BERMUDEZ, que se hará efectiva en una sola cuota según calculo por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Departamental de La Unión por el monto de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES (\$

1,968.40); 3) Se instruye al señor Tesorero Municipal hacer la correspondiente erogación; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** 1) Visto el interés del señor Alcalde y su Concejo Municipal, de mejorar las condiciones de vida de los empleados de la municipalidad y considerando factible y sostenible dicho incremento parcialmente y especialmente a los empleados que tienen salarios más bajos en el área de Recolección de Desechos Sólidos, Aseo Público y Mantenimiento, Agentes del CAM, Personal Administrativo, entre otros, fundamentándose que algunos empleados han desempeñado satisfactoriamente sus funciones, con responsabilidad, honradez, disciplina y sobre todo comprometido con el buen funcionamiento de la administración municipal; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales Art. 30 Código Municipal, Art. 42,43 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar el incremento Salarial de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00) mensuales, a partir del mes de mayo del corriente año, a los empleados que a continuación se detallan:

UNIDADES Y SECCIONES	CARGO
Yonis José Morales Agueta	INSPECTOR DE CAMPO
Yessica Iliana Marconi Paz	4º AUXILIAR
Jacklyn Rossanna Castillo Flores	6º AUXILIAR
Cynthia Yajaira Alvarado Salamanca	AUXILIAR
SECCIÓN DE COMUNICACIONES	
Oscar Manuel Pacheco Roque	AUXILIAR
Fredi José Meléndez Trucios	AUXILIAR
SECCIÓN DE ARTE, CULTURA Y DEPORTE	
Wil Amilcar Reyes Umanzor	ENCARGADO INTERINO
Alonso Alcides García	AGENTE
Roberto Josue Castillo Ochoa	AGENTE
Reynaldo Antonio González	AGENTE
José Benjamín Méndez Granados	AGENTE
Zaira Liliana Valle González	AGENTE
Pedro Arnoldo Arévalo Vázquez	AGENTE
José Adan González Nolasco	AGENTE
Reyna de la Paz Munguía Vázquez	AGENTE
José Abel Hernández	AGENTE
Oscar Antonio Reyes	AGENTE
Salomón Moisés Hernández Arias	AGENTE
Eliseo de Jesús López Ortiz	AGENTE
Carlos Luis Rivera	AGENTE
Juan José Núñez Ávila	AGENTE
Eric Alexander Concepción Alvarado	AGENTE
Juan Antonio Gavidia	AGENTE
UNIDAD AMBIENTAL	
Juan Carlos Benítez Sorto	AUXILIAR
UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	
Cristina Marisela Lazo Álvarez	SECRETARIA

SECC. RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, ASEO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO.	
Carlos Josué Fuentes Palacios	RECOLECTOR
Ernesto Manuel Navarrete	MOTORISTA
Francisco Pablo Alvarenga García	MOTORISTA
Pedro Edgardo Barahona	BERRENDERO
Pedro Luis Alemán Reyes	CONSERJE
José Benjamín Villatoro Alvarado	TRIPULANTE
Jorge Leónidas Pacheco Amaya	TRIPULANTE
José Argueta	TRIPULANTE
Juan Antonio Rivas Martínez	BERRENDERO
Milton Orlando Campos Gavidia	BARRENDERO
Israel Antonio Díaz Álvarez	BARRENDERO
UNIDADES Y SECCIONES	CARGO
Efraín Martínez	BARRENDERO
José Isabel Hernández Hernández	BARRENDERO
Pedro Antonio Reyes Flores	BARRENDERO
José María Rodríguez	BARRENDERO
José Andrés Ventura Lemus	BARRENDERO
Oscar Rene Larios	BARRENDERO
Emilio Meléndez González	BERRENDERO
Walter Osmin Morales Hernández	BERRENDERO
José Manuel Flores Torres	BERRENDERO
José Omar Granados Guardado	BERRENDERO
Trinidad del Milagro Cárcamo Sosa	BERRENDERO
Roberto Rivas Bonilla	BERRENDERO
José Jacob Amaya Blanco	BERRENDERO
José Gilberto Olaizola Guerrero	BERRENDERO
Carlos Oswaldo Reyes Pérez	BERRENDERO
Esteban Mártir Rodríguez Flores	BERRENDERO
Miguel Ángel Fuentes Zavala	BERRENDERO
José Manuel Caballero	BERRENDERO
Rommel Dagoberto Guardado Coronado	BERRENDERO
Juan Carlos Molina Quevedo	BERRENDERO
Miguel Ángel Alfaro Cárcamo	RECOLECTOR
Nilson Anibar Morales Argueta	BARRENDERO
Cesar Mauricio Romero Yáñez	RECOLECTOR
Wilfredo Domínguez Merlos	RECOLECTOR
Ernesto Cruz Orellana	RECOLECTOR
Melvin Joel Vásquez Benítez	BARRENDERO
UNIDADES Y SECCIONES	CARGO
José Antonio Ignacio Flores	RECOLECTOR
SECC.MERCADOS MUNICIPALES	
William Ernesto Reyes Pérez	COBRADOR
Migdalia Dolores Bustillo Valle	COBRADOR AMBULANTE
Yeris Enrique Díaz Bonilla	COBRADOR AMBULANTE

Karen Isabel Melgar Larios	SECRETARIA DE MERCADO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	
Silvia Roxana Cruz Alfaro	ASISTENTE
Erica Azucena Turcios Jurado	COCINERA

2) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondientes y 3) Se instruye al encargado del presupuesto hacer las modificaciones presupuestarias si fuere necesario. **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara
Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola
Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez
Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar
Secretario Municipal